

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No.2098
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2020-0013800
PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	CAROLINA OLIVEROS HERNANDEZ
DEMANDADA	MANUEL AVILA SALAZAR

El anterior escrito presentado por la señora apoderada judicial de la parte demandada, por medio del cual aporta al proceso los recibos de consignación correspondientes a los años 2015,2016 y 2017, agregase a los autos para que obre y conste y póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 169 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5688edf9e612d38cee2ab194d20c3004e1e45fc362f9522f7942b588dc1b0afd**

Documento generado en 04/10/2022 01:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>